

13.- Del presupuesto “los delincuentes son, en general, personas carentes de moral y de compasión”, a “en más casos de los que se piensa, tienen sentimientos de arrepentimiento y estarían dispuestas a reparar el daño causado”

En un trabajo realizado con cerca de dos mil presos y que se publicará en el primer semestre de 2010 -*Andar 1 Km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*- se incorporaban una serie de preguntas para hacer emerger la posición emocional del agresor: ¿Qué sentimientos tienes hacia la víctima de tu delito?; de estar delante de ella, ¿qué necesitarías expresar?; ¿qué forma de reparar el daño pediría de haber sido usted víctima?

En el trabajo referido resulta significativo que cuando “colocamos virtualmente” al condenado ante la persona a quien han agredido para que exprese lo que desee, los porcentajes de sentimientos de “arrepentimiento” se mantienen similares (46%) a los expresados sin que estuviera delante, pero los de “indiferencia” disminuyen del 12’5% hasta el 7’5%, y los de “exculpación”, desde el 40% al 15’5%. Parece que el encuentro de las personas que sienten arrepentimiento con la víctima les permitiría expresar el mismo sentimiento sentido: dolor, perdón o disculpas, reparar y dar explicación. Pero, enfrentarse al rostro del lesionado supone una confrontación consigo mismo y permite caer en la cuenta de la importancia del daño causado; ahí ya no hay lugar para la exculpación. No se incrementa el arrepentimiento, pero desaparece la exculpación de la conducta. Aparece el silencio responsabilizador.

Los sentimientos de arrepentimiento, o similares, expresados tienen una amplia gama de manifestaciones. Todas ellas permiten conocer que las personas condenadas son capaces de ponerse en algún momento de la condena en el lugar de sus víctimas. Pero, posiblemente, sea ya tarde. El daño está causado y no existe mecanismo legal que permita una sana expresión de la emoción; expresión que podría “sanar” una parte del dolor de la víctima y aligerar la “carga” emocional del acusado en orden a su reeducación. La vida en prisión se hace difícil, no sólo por las exigencias del contexto de la vida carcelaria: pérdida de libertad, de intimidad, de espacio, convivencia obligada, manifestación continua de violencia física y/o emocional, sino, también, por algo más complejo y dañino: la propia conciencia, que, en estos casos, se llena de emociones de culpa, terriblemente pesadas de sobrellevar y de afrontar. En la cárcel no existen instancias o profesionales que permitan y coadyuven a la expresión y elaboración liberadora de tales emociones; ni siquiera puede hacerse entre presos, pues, en general, quien así lo haga, pone de manifiesto un margen de vulnerabilidad que en ocasiones se opone al necesario mantenimiento de la propia identidad de supervivencia carcelaria. Con todo, la culpa es un elemento que coadyuva, sin duda, al clima violento de la cárcel, como expresión colectiva de violencias internas.

El 47% de las personas son capaces de ponerse en lugar de la víctima. Con ello aparece la tristeza como emoción que genera profundo pesar por el daño causado; su superación es muy difícil salvo cuando se realiza una reparación material o simbólica. Cuando la pena se intensifica aparece el dolor como manifestación más grave del auto-reproche por el daño causado; se incrementa en las situaciones en que podría haberse evitado. Por ello aparecen justificaciones como forma de compensación. Con el dolor aparece la auto-condena: la

culpa. Este sentimiento mantiene la mente aprisionada y encadenada a la servidumbre de la auto-condena y de la depresión; difícilmente pueden superarse porque el pasado ya no puede cambiarse. Con la pena, el dolor, la culpa, aparece el arrepentimiento. Este sentimiento se vuelve difícil de sobrellevar y más en la cárcel; por ello, quien lo siente necesita, al igual que con la culpa, expresar una justificación, o al menos una explicación de su conducta.

Para la superación de estas emociones las personas necesitan pedir perdón y reparar el daño. El perdón es el puente que la persona cruza para liberar la culpa y el miedo. En ocasiones requiere ir acompañado de un encuentro y una explicación, citas que vienen dificultadas por la vergüenza de enfrentarse al rostro del dañado. Y, en ocasiones, requiere un paso previo: el perdón a sí mismo; uno sin el otro, restan eficacia. Por otro lado, el sistema penal no ha presentado oportunidades reales para preparar un contexto que permita que esa petición sea creíble y pueda manifestarse con toda la intensidad que requiere. Con todo, a pesar de que aparezca o no la culpa, el remordimiento, el arrepentimiento o la pena, lo que sí es claro que aparece el reproche moral de la conducta realizada.

Únicamente el 10% mantienen sentimientos de indiferencia frente a la víctima. Unos, porque no son capaces de dar explicación. Otros, simplemente asumen que pudieron causar un pequeño susto. Y, otros, lo justifican alegando el pago de la condena, la violencia de la cárcel o el funcionamiento, a su entender erróneo, de la administración de justicia; con ello, el auto-reproche desaparece.

Parece que cuando la persona se siente responsable, normalmente ante víctimas a las que no conocía, el arrepentimiento es absoluto; pero cuando existen relaciones previas, o existen disfunciones en el proceso penal, o testimonios que no se ajustan a la realidad, aparece el reproche, y, por ende, la ausencia de empatía y la responsabilidad.

Situados ante la víctima, el porcentaje más elevado de las repuestas dan muestras evidentes de arrepentimiento. Estas personas son las mismas que sentían tales sentimientos sin la víctima. La mayor necesidad que tienen es pedir perdón (84%) y la necesidad de sentirse perdonado se hace imperiosa para aliviar la culpa. El perdón puede pedirse sin más, o, hacerlo mostrando, además, el deseo de cambiar, ofrecer muestras de arrepentimiento y, además, dar la seguridad de que la infracción no se va a volver a cometer nunca más.

El perdón, en todo caso, requiere un proceso que viene de la mano de la necesidad de un diálogo previo, en ocasiones con apoyo terapéutico.

El encuentro con la víctima permite al condenado dar una explicación de lo ocurrido (15%). Este hecho es importante, porque es la forma en que la víctima puede conocer la motivación de la conducta del su agresor, o llegar a comprenderla, o ver su propia parte en el conflicto, y así puede obtener la tranquilidad que da el conocimiento, la comprensión y la verdad.

El 22'2% contestan con justificaciones exculpatorias cuando se encuentran ante la víctima. Exculpan la conducta delictiva amparándose tras el reproche a la conducta de la víctima. Unos lo hacen respecto de la indefensión en que se colocó; otros justifican la lesión

en el sufrimiento que genera el cumplimiento de la condena. Existen relaciones interpersonales tan deterioradas que son las que subyacen a las conductas delictivas y son el origen de la exculpación del infractor y el silenciamiento de su conciencia; igualmente en cuanto aparecen mentiras vertidas en el procedimiento penal.

El 13% de quienes contestan en esta categoría utilizan la ironía para referirse a la víctima en caso de encontrarse con ella. Y el 3´8% no quieren volver a encontrarse con ella. El 6´9% de personas condenadas formalmente, se sienten víctima y este hecho, evidentemente, impide expresar nada constructivo. Y, por último, una obviedad; quien es inocente, nada tiene que decir, salvo preguntar “por qué” -10´7%-

En la última pregunta se les pedía que se pusiesen en el lugar de las víctimas, y una vez allí, qué fórmulas adoptarían para reparar el daño causado. El 10´1 % de las personas optan por las soluciones más clásicas: la cárcel, la severidad y la venganza. El 36% de las personas dicen sentirse reparadas con soluciones basadas en la restauración del daño. Casi todas las respuestas tienen un nexo común. Parte de la necesidad de diálogo y de restablecimiento de la comunicación para expresar la motivación de la conducta delictiva, para preguntar por la misma, para expresar arrepentimiento y pedir disculpas o perdón, así como pagar por el daño o devolver lo sustraído y realizar las actividades terapéuticas o de otro tipo necesarias para dar solución al conflicto personal que generó la conducta delictiva. Para todo ello, se hace necesaria la creación de un escenario que garantice la sinceridad de la expresión y la efectividad de la reparación.

Esto nos lleva nuevamente a la necesidad de potenciar la Justicia Restaurativa. En el actual marco de justicia penal, no existe comunicación entre víctima e infractor, de ahí que no se den respuesta a las necesidades de reparación de una forma real y efectiva. Las personas que han contestado a esta pregunta son informantes privilegiados de estas soluciones, precisamente por haber sido los infractores, o porque seguramente también hayan sido víctimas de situaciones violentas o delictivas. El 17% señala la necesidad de encontrarse con la víctima como opción que hace posible la comunicación, el conocimiento y la comprensión de lo ocurrido. Además de las opciones que permite el diálogo, la petición de perdón parece necesaria. Como consecuencia del diálogo puede surgir la comprensión del daño sufrido; esta circunstancia permite una apertura a la pacificación interna y a la disolución, en parte, de la ira y del miedo que aparece con el delito. El 7´7% dicen que necesitarían comprender la motivación de haber sido elegido como víctima por el infractor. Otros, requieren una explicación de la conducta. El 10% ponen de manifiesto la necesidad de que el infractor muestre claros signos de sentirse arrepentido y para que sea real, que demuestre el cambio realizado. Y, como forma de materializar el cambio, se pide el sometimiento a terapias o cursos de formación. Además del diálogo y de la posibilidad de comprensión y arrepentimiento, sesenta y nueve personas se abren dos necesidades más (30%): petición de perdón y que el infractor ponga los medios materiales para afrontar los perjuicios y gastos que originó la conducta delictiva.

Devolver lo sustraído o pagar los daños es un principio básico de justicia que no escapa a las personas condenadas. Son 68 las personas que optan por este medio de reparación (30%). El 4´7% opta por pensar que es necesario que además, la conducta delictiva no vuelva a repetirse. El 17´2% proponen como forma de reparar el daño, opciones preventivas de rehabilitación: poner distancia, dejar pasar el tiempo, opciones terapéuticas, exclusión de

la cárcel, o invitación a buscar causas. Expresan como opción la adopción de medidas sanitarias destinadas a la curación terapéutica; diez personas plantean la necesidad del tiempo como forma de reparación; ocho plantean la necesidad de distancia; otros, lo hacen, pero no como opción única, sino acompañada del cumplimiento de la condena, expresión de perdón y diálogo. Otras plantean la opción de buscar las causas para poder intervenir de forma eficaz. Por último no falta quien pide una nueva oportunidad (24.2%).

Estamos convencidos de la importancia de mantener el postulado de la reinserción social como horizonte último del sistema penal y, singularmente, como orientación del sistema punitivo y penitenciario. La reinserción social de los infractores no es un mero vano deseo alumbrado por los primeros ilustrados, retomado por humanismo cristiano y los correccionalistas y asumido cordialmente por toda la tradición humanizadora del derecho penal. El referente de la reinserción –en muchos casos, sería mejor hablar de inserción– se asienta en el mencionado principio de perfectibilidad humana. Este no es otro que la innata capacidad humana no sólo para modificar el entorno que habita, sino para cambiarse y perfeccionarse a sí mismo. Sin él, no habría aprendizaje posible, la enseñanza, la transmisión de la experiencia, serían tareas inútiles.

En último término, esta nota de la condición humana supone el principio de responsabilidad (en otro caso barreríamos de un plumazo el sistema penal) y encuentra su fundamento último en la mismísima dignidad de la persona. Por eso, el ser humano es capaz de reconducir su vida, de retomar el rumbo frenético en el que le han introducido las circunstancias de la vida, de romper con toda suerte de espirales deterministas, adicciones sin salida aparente, patologías sin cura y hacerse conductor responsable de su propia existencia.